



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 378/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 204/2024, la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias y el TAE A-01-00010399-9-/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 204/2024 se aprobó el Reglamento de las Mesas de Trabajo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 1°), se estableció que la Autoridad de Aplicación del Reglamento sea la Presidencia del Consejo de la Magistratura (Art. 2°) y se creó el Registro de Mesas de Trabajo el cual funcionará bajo la órbita de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 3°).

Que el Registro de Mesas de Trabajo es un sistema de información que recopila, organiza y publica datos relevantes sobre la creación, funcionamiento y resultados de las mesas de trabajo del Consejo de la Magistratura, que funciona jerárquicamente bajo la órbita de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, quien asignará un/a titular responsable, y en caso de resultar necesario, el personal que lo asista en la tarea (cfr. Art. 11° del Reglamento de Mesas de Trabajo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que esta Presidencia del Consejo de la Magistratura propone que el Dr. Faustino Guillermo Naveiro (Legajo N° 6171) sea el titular responsable del Registro de Mesas de Trabajo, en los términos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Mesas de Trabajo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia

Qué Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 971/25, que Faustino Guillermo Naveiro (Legajo N° 6171) reviste el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Registro y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 558/2016 y 822/2024.

Que la presente propuesta no supone erogación presupuestaria alguna, razón por la cual no se requirió la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Dr. Faustino Guillermo Naveiro (Legajo N° 6171) se desempeñe como titular responsable del Registro de Mesas de Trabajo, en los términos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Mesas de Trabajo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado como Anexo de la Resolución CM N° 204/2024, sin modificación de sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 378/2025